

## Novedades Seguridad Social - 2020

### Pensiones mínimas y Prestaciones asistenciales

Aprobado por el RD-Ley 1/2020, de 14 de enero.

Pensiones Seguridad Social (contributivas)	Cuantía Pensiones Mínimas 2020 (euros/mes)		
	Con cónyuge a cargo	Unidad económica unipersonal	Con cónyuge no a cargo
<b>JUBILACION</b>			
Edad >= 65 años	843,40	683,50	648,70
Edad < 65 años	790,70	639,50	604,40
Edad >= 65 años proc. Gran Invalidez	1.265,10	1.025,30	973,10
<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>			
Gran Invalidez	1.265,10	1.025,30	973,10
Absoluta ó >=65 años	843,40	683,50	648,70
Total de 60 a 64 años	790,70	639,50	602,26
Total derivada enfermedad común <60años	503,90	503,26	499,50
<b>VIUDEDAD</b>			
Con cargas familiares		790,70	
Edad >= 65 años o con discapacidad >= 65%		683,50	
Edad >= 60 y <= 64 años		639,50	
Edad < 60 años		517,80	
<b>ORFANDAD</b>			
Un beneficiario		208,90	
Absoluta		*(se incrementa en 7.249,20 €/año a repartir entre nº beneficiarios)	
Por beneficiario minusválido<18 con minusvalía >65%...		411,00	
Prestación Orfandad (violencia género) Un beneficiario (2019)		630,00	
<b>FAVOR FAMILIARES</b>			
Un beneficiario		208,90	
Si no existe viuda ni huérfano pensionista:			
Un beneficiario >= 65 años		504,80	
Un beneficiario < 65 años		475,80	
<b>PENSIONES DEL SOVI (Cuantía máxima):</b>			
Vejez, Invalidez y Viudedad		437,70	
Prestación SOVI concurrentes		424,80	
<b>PENSIÓN MÁXIMA</b>		<b>2.683,34</b>	
<b>Límite de ingresos para acceso complementos a mínimos - P. Contributivas</b>			
Beneficiario sin cónyuge a cargo	7.638,00	(euros/año)	
Beneficiario con cónyuge a cargo	8.909,00	(euros/año)	

Pensiones Seguridad Social (no contributivas)	Cuantía Pensiones Mínimas 2020 (euros/mes)	
	un beneficiario	
Invalidez y jubilación	395,60	
Complemento invalidez 75% discapacidad	197,80	
Pensión íntegra incrementada complemento 75% discap.	593,40	
Cuantía mínima 25%	98,90	
Complemento vivienda alquiler	525 (euros/año)	

Límite de ingresos para acceso a Pensión No Contributiva		
Beneficiario en unidad económica unipersonal	5.538,40	euros/año

Pensiones Clases Pasivas	Cuantía Pensiones Mínimas 2020 (euros/mes)		
	Con cónyuge a cargo	Unidad económica unipersonal	Con cónyuge no a cargo
<b>JUBILACION o RETIRO</b>			
Jubilación o retiro	843,40	683,50	648,70
<b>VIUDEDAD</b>			
Viudedad		683,50	
<b>EN FAVOR FAMILIARES</b>			
Pensión o pensiones en favor de familiares, siendo "n" el número de beneficiarios		660,3 / n	

Límite de ingresos para acceso complementos a mínimos - P. Clases Pasivas		
Beneficiario	7.638,00	(euros/año)

(1) Todas las pensiones se calculan en 14 pagas

Prestaciones familiares (no contributivas)	Año 2020	
	Cuantías máximas (euros)	
<b>ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR HIJO O MENOR A CARGO</b> (Arts. 352 y 353 LGSS)	Importe mensual	Importe anual
Menor de 18 años no discapacitado	-	341,00
Menor de 18 años no discapac. (hogar riesgo pobreza severa)	-	588,00
Menor de 18 años con discapacidad igual o superior al 33%	-	1.000,00
Mayor de 18 años con discapacidad igual o superior al 65%	395,60	4.747,20
Mayor de 18 años con discapacidad igual o superior al 75%	593,40	7.120,80
<b>Límite de ingresos para acceso Asignación económica hijo a cargo no discapacitado.</b>		
Se establece en 12.424,00 euros/año, que se incrementa en un 15% por cada hijo o menor acogido a partir del segundo, este incluido. Si el beneficiario forma parte de familia numerosa, el límite de ingresos asciende a 18.699,00 euros/año, que se incrementan en 3.029,00 euros/año por cada hijo a cargo a partir del cuarto, éste incluido.		
<b>Límite de ingresos para acceso Asignación económica hijo a cargo no discapacitado (hogar riesgo de pobreza severa).</b>		
Los ingresos del hogar deben ser iguales o inferiores al importe que resulte de: $3.633,00 + [(3.633,00 \times 0,5 \times (M-1)) + (3.633,00 \times 0,3 \times N)]$ , siendo M=número de personas de 14 o más años en el hogar y N=número de menores de 14 años en el hogar.		
<b>Límite de ingresos para acceso Asignación económica hijo a cargo con discapacidad</b>		
No se exige límite de ingresos		

PRESTACIÓN ECONÓMICA PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN FAMILIAS NUMEROSAS, MONOPARENTALES O MADRE DISCAPACIDAD. (arts. 357 y 358 LGSS)	
	Pago único
Prestación de pago único	1.000,00
<b>Límite de ingresos para acceder a prestación de pago único nacimiento o adopción...</b>	
Límite mínimo de ingresos familias no numerosas: $Lm = 12.424,00 \text{ €} + 1.863,60 \text{ €} (n - 1)$ // Límite mínimo ingresos familias numerosas: $Lm = 18.699,00 \text{ €} + 3.029,00 \text{ €} (n-3)$ para $n \geq 3$ // [siendo "n" es número de hijos a cargo]	

PRESTACIÓN ECONÓMICA PAGO ÚNICO POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLES (art. 359 LGSS)		
número de hijos nacidos	número de veces el importe mensual del SMI (2019)	
	Pago único	
2	4	
3	8	
4 y más	12	
3.600,00	7.200,00	
7.200,00	10.800,00	
<b>Límite de ingresos para acceder a prestación de pago único por parto o adopción</b>		
No se exige límite de ingresos		

Otras prestaciones no contributivas	Año 2020	
	Cuantías máximas (euros)	
	Importe mensual	Importe anual
<b>PRESTACIONES LISMI</b>		
Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM)	149,86	2.098,04
Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP)	58,45	818,30
Subsidio movilidad y compensación gastos transporte (SMGT)	68,1	817,20
<b>PENSIÓN ASISTENCIAL (RD 2620/1981)</b>		
Enfermedad o Ancianidad	149,86	2.098,04